



**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y
TRANSPORTES**

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Circular No. 5.-27

México D.F., a 19 de noviembre de 2004.

**CC. SUBSECRETARIOS, SECRETARIO PARTICULAR
DEL C. SECRETARIO, COORDINADORES GENERALES
DIRECTORES GENERALES CENTRALES, DE CENTROS
SCT, DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y TITULARES
DE LAS ENTIDADES APOYADAS Y DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL
Presentes.**

Acompaño Oficio No. 307.A.1152 de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, recibido en esta área a mi cargo el día 18 de noviembre pasado, referido a la política de racionalización y eficiencia del gasto público en materia de servicios personales, que por sí mismo se explica.

Sobre el particular, agradeceré a ustedes se establezcan las medidas necesarias en las áreas bajo su responsabilidad, a efecto de dar la debida observancia a lo previsto en el oficio de mérito.

Cualquier excepción, deberá solicitarse a la Unidad de Política y Control Presupuestario, por conducto de la Oficialía Mayor.

Me reitero a sus órdenes y aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
La Oficial Mayor

MA. DE LA LUZ RUIZ MARISCAL

c.c.p. Arq. Pedro Cerisola y Weber.- Secretario del Ramo.- Presente.
c.c.p. Lic. Alejandro Herrera Macías.- Director General de Recursos Humanos.- Presente.
c.c.p. Lic. Alberto Castillo Adame.- Director General de DGPOP.- Presente.
c.c.p. Coordinadores, Directores y Subdirectores de Administración.- Presentes.

HISTÓRICA



SECRETARÍA
DE
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL
PRESUPUESTARIO**

307.A.-1152

México, D. F., a 15 de noviembre de 2004.

**C.C. Oficiales Mayores en las Dependencias
de la Administración Pública Federal
Presente**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 5º y 38 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 1º y 3º del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (DPEF), para el ejercicio fiscal 2004; 62, fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el objeto de continuar con la política de racionalización y eficiencia en el gasto público de la Administración Pública Federal en materia de servicios personales que realiza esta Secretaría a través del análisis permanente del Inventario de Plazas y de las plantillas de personal, se les comunica que a partir del 15 de noviembre del presente año, se congelan las plazas vacantes en las dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades apoyadas de la Administración Pública Federal.

Por la naturaleza de la función, o determinación de ley, se excluyen del presente ordenamiento, las plazas de los siguientes puestos ó categorías:

- a) Personal administrativo y docente de los centros de trabajo docente.
- b) Personal de las ramas médica, paramédica y grupos afines, de las unidades médicas y hospitalarias.
- c) Investigadores en materia científica y tecnológica.
- d) Personal del Servicio Exterior Mexicano.
- e) Plazas del Servicio Profesional de Carrera que se encuentren convocadas para ocuparse.
- f) Personal vinculado directamente con la producción de bienes o la prestación de servicios que se comercializan en el mercado.
- g) Personal de los Tribunales: Agrario, Administrativo, Contencioso, Fiscal y de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.
- h) Personal de las Procuradurías: General de la República, Agraria, de la Defensa del Trabajo y del Medio Ambiente.
- i) Efectivos de las Fuerzas Armadas Mexicanas.
- j) Efectivos dedicados a la prevención, custodia, investigación, peritaje y análisis, en los cuerpos de seguridad pública y nacional.

Cualquier excepción, tendrá que solicitarse a la Unidad de Política y Control Presupuestario de esta Secretaría, quien dictaminará lo procedente.

HISTÓRICA



SECRETARIA
DF
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL
PRESUPUESTARIO

307.A.-1152

HOJA 2 de 2

Lo anterior, para que en el marco de las normas vigentes, lo comuniquen a la dependencia, a sus órganos administrativos desconcentrados y a las entidades paraestatales apoyadas bajo su coordinación sectorial.

Sin otro particular, les reitero mi consideración atenta y distinguida.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
El Titular de la Unidad

Guillermo Bernal Miranda

- C.c.p. C. Subsecretario de Egresos.- Presente.
- C. Subsecretario de Control y Auditoría de la Secretaría de la Función Pública. Presente.
- C. Subsecretario de la Función Pública.- Presente.
- C. Directora General de Programación y Presupuesto "A".- Presente.
- C. Director General de Programación y Presupuesto "B".- Presente.